Intervención de Uruguay en 6ª Comisión (78° sesión), ítem de Agenda
109, Medidas para eliminar el Terrorismo Internacional

Señor presidente, como es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra
permítame felicitarlo a Ud y a la Mesa y desearle éxitos durante su gestión.
manifestaciones y se compromete a luchar contra este flagelo.
En este marco aun cuando las resoluciones de la Asamblea General tienen un valor
jurídico de recomendación, Uruguay aplica sus recomendaciones a nivel interno. En
particular, damos especial importancia a la Estrategia Global de las Naciones Unidas
contra el Terrorismo aprobada por la Asamblea General el 8 de setiembre de 2006.
Creemos que se trata de un instrumento único para intensificar las iniciativas
nacionales, regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo. Cabe señalar
que Uruguay apoyó el proceso de negociación de la mencionada estrategia, así como
también su adopción.
Es por ello que ratificamos nuestro compromiso con los cuatro pilares que en ella se
establecen: i) hacer frente a las condiciones que propician la propagación del
terrorismo; ii) prevenir y combatir el terrorismo; iii) desarrollar la capacidad de los
Estados Miembros para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecer el papel del
sistema de las Naciones Unidas al respecto y iv) garantizar el respeto universal de los
derechos humanos y del estado de derecho como pilar fundamental de la lucha
contra el terrorismo.

Entendemos como una la obligación fundamental de los Estados Miembros de
prevenir y reprimir la financiación de los actos de terrorismo, reafirmando que todo
acto terrorista constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Uruguay se ha venido preparando a lo largo de los últimos años para hacer frente al
terrorismo, que, en asociación con el crimen organizado, atenta contra la paz y el
bienestar social de la población, y plantea una amenaza para la integridad territorial
de un país, su desarrollo y sus recursos.

En la aplicación del enfoque multidimensional y multisectorial de la lucha
antiterrorista del Uruguay intervienen diversos actores nacionales. Se han adoptado
leyes para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la
proliferación de armas de destrucción masiva.
La implementación por parte de Uruguay de todas las resoluciones de Naciones
Unidas se encuentra reflejada en la Estrategia Nacional Antiterrorismo aprobada por
Decreto 180/017 del año 2017, enfocada en primer lugar en la prevención de los actos
terroristas y en el combate del fenómeno.
 Uruguay mantiene su compromiso en esta materia y en ese sentido, implementa las
resoluciones del Consejo de Seguridad en base a la Lista Consolidada de sanciones
publicadas por dicho Consejo. Además, Uruguay es parte de 18 de 19 instrumentos
jurídicos internacionales para prevenir los actos terroristas aprobados en el ámbito
internacional desde 1963.
En otro orden, en Uruguay, rige desde 2017 un nuevo Código del Proceso Penal, que
vino a implementar un sistema acusatorio en sustitución del anterior sistema
inquisitivo, en el que se reafirma el respeto a las garantías constitucionales,
previendo una mayor economía en la realización del proceso. Con la entrada en
vigencia de este instrumento se agilizaron los procesos judiciales con íntegro respeto
al sistema de garantías constitucionales, particularmente la tramitación de los
delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo otorgándole a la víctima
un nuevo protagonismo que carecía en el sistema anterior.
Para finalizar, mi delegación reconoce que la cooperación bilateral, regional e
internacional es fundamental para combatir la amenaza del terrorismo
internacional; en este sentido, mantiene su compromiso de cooperar plenamente

con la comunidad internacional en sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo, en el
marco del respeto de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional,
incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho
internacional humanitario.
Muchas gracias.